

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**COBEÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2012 se aprobó el siguiente acuerdo:

Habiéndose emitido por el Servicio de Recaudación Municipal el padrón correspondiente a la tasa de placas de vados y de entradas de vehículos del ejercicio 2012.

Visto el informe de intervención de fecha 5 de marzo de 2012 acuerdo: En uso de las facultades que legalmente me han sido conferidas por la legislación vigente,

1.º Aprobar los padrones correspondientes a las tasas de placas de vados y de entradas de vehículos del ejercicio 2012, cuyos importes ascienden a un total de 4.665 euros y 34.500 euros.

2.º Exponer al público los mismos por plazo de quince días mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de edictos municipal y página web para que los interesados puedan, en su caso, presentar las reclamaciones que contra el mismo procedan.

3.º Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente y se pondrá al cobro en período de pago voluntario.

En Cobeña, a 6 de marzo de 2012.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(02/2.140/12)